



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2002/104
21 de diciembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
58º período de sesiones
Tema 17 c) del programa provisional

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:
INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Ejecución del Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas
para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004

Informe de la Alta Comisionada

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 2001/61 de la Comisión de Derechos Humanos. Desde que se celebró el último período de sesiones de la Comisión, la Alta Comisionada ha presentado a la Asamblea General un informe sobre la ejecución del Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (A/56/271). Así pues, en el presente informe sólo se facilita información suplementaria recibida en el período comprendido entre mediados de julio y noviembre de 2001 en respuesta a las notas verbales y las cartas enviadas en mayo de ese mismo año a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en las que se señalaba a su atención la resolución 55/94 de la Asamblea General y la resolución 2001/61 de la Comisión de Derechos Humanos y se les pedía información sobre su aplicación. En el informe también figura información sobre actividades relacionadas emprendidas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el citado período.

2. El presente informe sigue la estructura del Plan de Acción, cuyo programa de aplicación tiene por objeto evaluar las necesidades y formular estrategias eficaces de educación en la esfera de los derechos humanos (componente 1); fortalecer los programas y la capacidad para la

educación en la esfera de los derechos humanos a nivel internacional, regional, nacional y local (componentes 2 a 5); preparar de forma coordinada materiales eficaces para la educación en la esfera de los derechos humanos (componente 6); fortalecer el papel y la capacidad de los medios de comunicación en la promoción de la educación en la esfera de los derechos humanos (componente 7); y difundir mundialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos (componente 8). En el informe se ponen de manifiesto los avances logrados en aquellos componentes para los cuales el ACNUDH ha recibido información conexa.

II. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Componentes 2 y 3: fortalecimiento de los programas internacionales y regionales y de la capacidad en materia de educación en la esfera de los derechos humanos

1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

3. De conformidad con las recomendaciones de la evaluación mundial de mitad de período del Decenio y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos, la contribución del ACNUDH a los objetivos del Decenio ha seguido centrándose en:

Garantizar una coordinación básica del Decenio a nivel mundial

4. La Oficina ha seguido difundiendo información sobre el Decenio y sobre la educación en la esfera de los derechos humanos en general, respondiendo a las solicitudes de información sobre la cuestión recibidas de los representantes interesados de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades. En el sitio de la Oficina en la Web existe una página dedicada especialmente al Decenio, que se actualiza periódicamente con el fin de difundir información relacionada con él.

Promover el establecimiento de redes y el intercambio de información entre las entidades que participan en el Decenio

5. El ACNUDH ha seguido trabajando en su base de datos sobre educación en la esfera de los derechos humanos (que puede consultarse en el sitio de la Oficina en la Web, <http://www.unhchr.ch/hredu.nsf>) y en su recopilación de recursos sobre educación en materia de derechos humanos, que comprende material didáctico y de capacitación en la esfera de los derechos humanos para todos los niveles y se encuentra a disposición del público en la sede del ACNUDH en Ginebra (en el informe a la Asamblea General se facilitan detalles sobre estos dos proyectos).

6. Por otra parte, la Oficina ha organizado actividades a nivel internacional y regional dedicadas íntegramente o en parte a la educación en la esfera de los derechos humanos. En la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y Democratización en Europa, Asia Central y el Cáucaso (Dubrovnik, 8 a 10 de octubre de 2001), representantes de los gobiernos pertinentes, así como observadores de organizaciones intergubernamentales, instituciones

nacionales de derechos humanos y miembros de la sociedad civil, recalcaron la importancia de la educación en la esfera de los derechos humanos como estrategia para la prevención de las violaciones de los derechos humanos y para la creación de una cultura de paz, tolerancia y derechos humanos. Como continuación de los debates celebrados en la Conferencia el ACNUDH puso en marcha un programa de cooperación regional para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional respecto de los derechos humanos, con un componente dedicado a la educación en esa esfera. La Oficina también organizó, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Gobierno de México, la Conferencia regional sobre educación en la esfera de los derechos humanos en América Latina y el Caribe (México, D.F., 28 de noviembre a 1º de diciembre de 2001), en la que los representantes de los gobiernos pertinentes, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas aprobaron la Declaración de México, que contiene varias recomendaciones para la promoción de la educación en la esfera de los derechos humanos a nivel regional, subregional y nacional.

7. La Oficina ha participado activamente y, en algunos casos, ha prestado apoyo financiero a actividades educativas y de capacitación organizadas por diversas instituciones y organizaciones a nivel internacional y regional, como por ejemplo el Foro de educadores sobre derechos humanos (Corrymeela (Reino Unido), 4 a 7 de octubre de 2001), organizado por Amnistía Internacional, y el Seminario sobre educación en materia de derechos humanos para una cultura de paz en América Latina (Caracas, 14 a 17 de octubre de 2001), organizado por la Red Latinoamericana de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Por último, el ACNUDH ha seguido prestando asistencia y apoyo a los programas de educación en la esfera de los derechos humanos de todas las entidades dedicadas a la cuestión, proporcionándoles sus publicaciones sin cargo alguno.

Respaldar la capacidad de los países en materia de educación en la esfera de los derechos humanos

8. El ACNUDH ha continuado con sus actividades de cooperación técnica encaminadas a respaldar la labor de los países en la esfera de los derechos humanos, en particular por lo que respecta a la educación en materia de derechos humanos, la capacitación y las actividades de información pública. En los informes sobre servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos (E/CN.4/2002/116) y sobre instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos (E/CN.4/2002/114) presentados por el Secretario General a la Comisión figuran detalles sobre esas actividades.

Prestar asistencia a las iniciativas comunitarias de educación en la esfera de los derechos humanos

9. Como se ha señalado en informes anteriores, el proyecto Asistencia a las comunidades (proyecto ACC) se puso en marcha en 1998, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objeto de ayudar a organizaciones y particulares de las comunidades a emprender actividades encaminadas a fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos a nivel local.

10. En diciembre de 2001 el ACNUDH iniciará la fase de 2001/2002, que se ejecutará en los siguientes países:

- Burkina Faso, Burundi, Comoras, Egipto, Guinea, Liberia, Madagascar, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Uganda (África);
- Camboya, Filipinas, Samoa y Territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental (Asia);
- Belarús, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Yugoslavia y Uzbekistán (Europa);
- Colombia, Haití y Venezuela (América Latina y el Caribe).

Los formularios y otros detalles relativos al proyecto ACC pueden solicitarse en la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra y en sus dependencias en los citados países, así como en las oficinas del PNUD en los países interesados.

Preparar material de capacitación sobre derechos humanos

11. Se han seguido perfeccionando algunos de los módulos de capacitación preparados en el marco del programa del Decenio, y en particular los destinados a observadores de la situación de los derechos humanos; a jueces, fiscales y abogados; y a funcionarios de prisiones. Para preparar ese material, el ACNUDH trabaja en estrecha colaboración con expertos y organizaciones competentes. En el período que abarca el informe se publicó en inglés el Training Manual on Human Rights Monitoring¹, así como una primera versión de Human Rights and Prisons - a Training Package on Human Rights for Prison Officials.

12. La Oficina ha seguido publicando otros textos de derechos humanos (la lista actualizada de las publicaciones del ACNUDH puede solicitarse a la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra) y difundiéndolos a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Difundir mundialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos

13. En el período que se examina, la Oficina ha seguido actualizando y revisando su base de datos sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, que contiene más de 320 versiones de la misma. La base de datos puede consultarse en el sitio del ACNUDH en la Web (<http://www.unhchr.ch/udhr/index.htm>).

14. Además, la Oficina ha introducido en dicha base de datos una nueva sección que comprende una lista de más de 500 artículos sobre la Declaración Universal (material impreso y audiovisual y una amplia gama de objetos de recuerdo) elaborada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales tanto con motivo del cincuentenario de la Declaración (1998) como antes o después de esa celebración. La lista refleja la colección de la

¹ Serie de capacitación profesional, N° 7, publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.01.XIV.2.

Declaración Universal de Derechos Humanos del ACNUDH, una selección de la cual se expone permanentemente en la planta baja de la sede de la Oficina en Ginebra.

2. Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito

15. El Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD) ha contribuido a la realización del Plan de Acción del Decenio mediante la promoción de las normas y directrices de derechos humanos en la esfera de la administración de la justicia elaboradas por órganos de las Naciones Unidas (como por ejemplo los congresos de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente). Esas normas comprenden disposiciones sobre la protección de los derechos del delincuente y de las víctimas, los derechos del niño y los derechos de la mujer, entre otras cosas, a fin de orientar la conducta de diversos profesionales en consonancia con los principios de derechos humanos. El Centro ofrece servicios de asesoramiento jurídico y asistencia técnica en esas esferas a los Estados miembros a través de proyectos de cooperación técnica. Además, la OFDPD administra el Programa mundial contra la corrupción y el Programa mundial contra la trata de personas, y presta asistencia técnica para prevenir y combatir esos fenómenos.

B. Componentes 4 y 5: fortalecimiento de la capacidad y de los programas nacionales y locales para la educación en la esfera de los derechos humanos

16. En el Plan de Acción del Decenio se prevé la creación, por iniciativa de los gobiernos y otras instituciones pertinentes, de comités nacionales para la educación en la esfera de los derechos humanos, que deberían estar integrados por un amplio grupo de entidades gubernamentales y no gubernamentales y se encargarían de formular y llevar a la práctica un plan de acción nacional amplio, eficaz y sostenible para la educación en la esfera de los derechos humanos, en consulta con las organizaciones regionales e internacionales. Dicho plan constituiría, según procediera, parte integrante del plan de acción general de derechos humanos de cada país. La Oficina ha elaborado directrices al respecto (A/52/469/Add.1 y Add.1/Corr.1), que han sido objeto de una amplia difusión.

17. En el período que abarca el informe, el ACNUDH ha recibido la siguiente información:

- a) Colombia. El Gobierno de Colombia destacó algunas actividades emprendidas por el Ministerio del Interior y encaminadas a sensibilizar a la población respecto de los derechos humanos y el derecho humanitario mediante programas de radio, anuncios televisivos y la distribución de publicaciones, haciendo énfasis en la protección de los defensores de los derechos humanos y el respeto de las diferencias. La campaña se ha dirigido al público en general (tanto en las ciudades como en las zonas rurales), las fuerzas de policía, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades indígenas y otros grupos interesados. También se organizan programas de fomento de la capacidad y sesiones de capacitación para los funcionarios del Gobierno central y de las administraciones locales, a menudo en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, incluidas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el ACNUDH. El Gobierno de Colombia informó además sobre el papel que desempeña la Defensoría del Pueblo en la

educación en materia de derechos humanos. Esta institución prepara y difunde publicaciones y material audiovisual pertinentes, organiza sesiones de capacitación para funcionarios estatales y municipales, diseña y ejecuta campañas de sensibilización y realiza otras actividades conexas. Cada programa se centra en una cuestión o derecho específico (como por ejemplo la salud reproductiva o la violencia en el hogar) o en un conjunto de derechos (los derechos económicos y sociales, los derechos políticos y los derechos del niño, entre otros).

- b) Costa Rica. El Gobierno de Costa Rica informó de que, de conformidad con el artículo 63 del Código de la Infancia y la Juventud de 1997, que se basa en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, las instituciones docentes promoverán esos derechos entre los estudiantes y también entre el personal docente y administrativo. Además, el Plan Nacional de Enseñanza del Ministerio de Educación Pública promueve la sensibilización de los estudiantes respecto de los derechos humanos. La cooperación entre el Gobierno y órganos como la Universidad para la Paz, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la UNESCO ha tenido como resultado proyectos conjuntos de educación en la esfera de los derechos humanos, entre los que cabe citar los seminarios para maestros, miembros de las organizaciones no gubernamentales y representantes de instituciones gubernamentales, y la elaboración de material didáctico. El Gobierno informó también sobre la creación de una sala dedicada específicamente a los derechos del niño en el Museo Infantil de Costa Rica y sobre la realización de un estudio en ese país y en Panamá para analizar la situación de la educación en materia de derechos humanos en la enseñanza secundaria, que dio lugar a una publicación y a una reunión regional de educadores.
- c) Etiopía. El Gobierno de Etiopía informó sobre las actividades que realizan actualmente diversos ministerios. Por intermedio del Departamento de Educación y Capacitación Jurídica y el Departamento de Asuntos de la Mujer, el Ministerio de Justicia promueve la educación en materia jurídica, con un componente relativo a los derechos humanos, a través de los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), así como la organización de programas de capacitación para jueces, fiscales y grupos de mujeres. El Ministerio de Educación llevó a cabo una revisión del programa escolar a fin de incluir en él los principios de derechos humanos. El Gobierno de Etiopía también mencionó el papel complementario que desempeña la sociedad civil en la labor de sensibilización respecto de los derechos humanos, y subrayó la necesidad de que las Naciones Unidas prestaran asistencia técnica para facilitar la integración de la educación en materia de derechos humanos en sus programas y actividades.
- d) Santa Sede. La Santa Sede examinó los programas existentes de educación en materia de derechos humanos dentro de la red de instituciones católicas (escuelas, universidades, parroquias, centros de capacitación e institutos). Dicho examen puso de manifiesto la especial atención que se presta a la promoción de los derechos económicos y sociales, al fundamento de los derechos humanos en general y también a los aspectos jurídicos. Las instituciones educativas católicas se centran en cuestiones concretas de derechos humanos (como la bioética o el derecho al desarrollo) o en grupos específicos (como los discapacitados, los indígenas y las

minorías). A fin de poner en práctica los programas de educación en la esfera de los derechos humanos, que van dirigidos no sólo a los miembros del clero sino también a los niños y alumnos que asisten a las escuelas católicas, se han creado asociaciones con organismos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil. La Santa Sede destacó que en algunas escuelas católicas existe una importante presencia de niños y maestros de otras religiones, y que ello fomenta la tolerancia y la convivencia pacífica.

- e) México. El Gobierno de México informó al ACNUDH de que, en el marco de la reforma educativa de 1993, se han incorporado los principios de derechos humanos en los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria, en materias como la historia (derechos políticos), la geografía (derechos relacionados con el medio ambiente, la diversidad étnica y la biodiversidad) y las ciencias naturales (el derecho a la vida y los derechos relacionados con la salud). Al llevar a cabo esta iniciativa se ha tenido en cuenta la edad de los niños y se ha adoptado un enfoque pertinente a su vida cotidiana. En el año escolar de 1999-2000 se introdujo un curso de estudios cívicos y éticos que tiene por objeto sensibilizar a los adolescentes sobre los riesgos que pueden afectar el libre ejercicio de sus derechos. Por otra parte, el Ministerio de Educación Pública ha preparado material destinado a alumnos y maestros en el que se abordan cuestiones relacionadas con los derechos humanos, y ha revisado libros de texto y guías para la docencia.
- f) Tailandia. En 1998 se creó un comité nacional para elaborar un proyecto de Política Nacional y Plan de Acción de Derechos Humanos, que se ultimó y fue aprobado por el Parlamento en octubre de 2000; una de las 11 secciones del documento se refiere a la educación en la esfera de los derechos humanos. La Política Nacional y Plan de Acción de Derechos Humanos se aplica mediante la coordinación interministerial, y el Ministerio de Educación es el centro de enlace para la sección que se refiere concretamente a la educación en la esfera de los derechos humanos. El Gobierno también informó sobre las actividades didácticas llevadas a cabo por la Fiscalía General (principalmente, actividades de información pública destinadas a grupos vulnerables y capacitación de profesionales jurídicos), el Ministerio de Educación (actividades centradas en los derechos del niño, como por ejemplo la preparación de planes de estudios, material y cursos de capacitación para maestros y la elaboración de legislación sobre la materia) y el Ministerio del Interior (actividades centradas en la potenciación de las organizaciones comunitarias).
- g) Túnez. La Comisión Nacional para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos de Túnez, que preside el Ministro de Educación y que integran representantes de las organizaciones no gubernamentales, se creó en abril de 1996 en el marco del Decenio. La Comisión se encarga de proponer estrategias para la educación en la esfera de los derechos humanos a la luz de las directrices pertinentes de las Naciones Unidas, y también de preparar informes sobre actividades relacionadas con esta cuestión en las escuelas y a nivel universitario. El Gobierno señala que la educación en materia de derechos humanos se realiza mediante la integración de conceptos de derechos humanos en programas y material conexos, la organización de actos concretos y la revisión y eliminación de los estereotipos contrarios a la tolerancia en los libros de texto. Túnez también se ha dedicado a

promover la revalorización de la profesión docente como parte de la reforma educativa de 1989; se han incluido módulos relativos a los derechos humanos en los cursos de capacitación para futuros maestros en todas las materias, y también se organizan sesiones de capacitación sobre los derechos humanos en el empleo.

- h) Turquía. En julio de 1999, el Comité Nacional sobre el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos de Turquía publicó el Programa de educación en materia de derechos humanos de Turquía (1998-2007), en colaboración con los ministerios pertinentes, instituciones académicas y la sociedad civil. El programa se aplica actualmente en cooperación con varios asociados, entre los que figuran organizaciones intergubernamentales (Naciones Unidas y Consejo de Europa) y organizaciones de la sociedad civil. Entre las actividades que se mencionan cabe citar las siguientes: la capacitación de instructores para entidades civiles y para la policía; la inclusión de cuestiones relativas a los derechos humanos en los cursos de formación en el empleo y en los exámenes de ingreso para funcionarios públicos; el estudio de conceptos de derechos humanos, con el apoyo de la UNESCO; y diversas actividades de sensibilización. El Comité expresó su conformidad con varias recomendaciones de la evaluación mundial de mitad de período del Decenio, y destacó la necesidad de asignar un mayor número de recursos, en todos los niveles, a la educación en materia de derechos humanos.
